



DEBERES DE LA

COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Respetar y hacer respetar la Constitución, el Estatuto y los reglamentos internos de la universidad.



Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación.



Respetar y promover los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.



Respetar la democracia, rechazar la violencia y practicar la tolerancia e inclusión.



Usar las instalaciones de la universidad exclusivamente para fines universitarios.

*Defender tus derechos
nos fortalece*



NUESTRAS REDES



CONTÁCTANOS

✉ defensoria@unsa.edu.pe

☎ 932907594
(054) 391911, anexo 1456

📅 Lunes a Viernes:
8:30 AM - 3:40 PM

📍 Av. Virgen del Pilar s/n, Área de
Sociales de la UNSA. Al costado del
Comedor Universitario, 1° piso



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA




Defensoría
Universitaria UNSA

WWW.UNSA.EDU.PE/DEFENSORIA-UNIVERSITARIA

DEFENSORA UNIVERSITARIA

Dra. Luz Marina Gamarra del Castillo



Docente principal de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, forma parte del Departamento Académico de Trabajo Social. Cuenta con una destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito social, educativo y universitario.

¿QUÉ ES LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA?

La Defensoría Universitaria es la institución encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

SOLICITUDES QUE ATENDEMOS



Quejas: Ante hechos asociados a la vulneración de derechos individuales en la universidad.



Consulta: Relacionados con los aspectos normativos y administrativos de la universidad.



Sugerencias: Referidas a cambios o modificaciones que impliquen un mejor cumplimiento de los fines de la universidad.



Mediación: Referida a la intervención de la Defensora Universitaria para mediar conflictos entre miembros de la comunidad universitaria.

EXCLUSIONES

- Denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo.
- Derechos laborales.
- Medidas disciplinarias.
- Evaluaciones académicas de docentes y alumnos.
- Infracciones que pueda impugnarse por otras vías establecidas en la ley, el estatuto de la UNSA y/o reglamentos internos.

DERECHOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Debemos entender en términos sencillos que los derechos humanos son un conjunto de reglas y valores cuyo respeto es imprescindible, en reconocimiento y protección de la dignidad de la persona, para convivir de manera organizada y pacífica dentro de la sociedad. Los seres humanos, por la sola condición de tal, gozan de los derechos sin distinción alguna.

Sin perjuicio de los derechos que les son reconocidos a todas las personas, en base al vínculo que se genera entre la universidad y el estudiante, a este último se le reconocen una serie de derechos adicionales:

Educación de
calidad

Educación
gratuita

Participación en
la evaluación
docente

Expresar
opiniones e ideas
libremente.

Formar e integrar
asociaciones
estudiantiles.

Elegir autoridades y
participar en los
procesos electorales
universitarios.

Infraestructura y
servicios accesibles
para personas con
discapacidad.

Libre acceso a
servicios académicos
y de bienestar.

